

MADRID: En la Administracion, un mes 12 rs., tres meses 32, seis meses 60... Por los comisionados: un mes 14 rs., tres meses 36, seis meses 70.

EL REINO.

Jueves 24 de Setiembre de 1863.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, núm. 57, cuarto bajo.

Núm. 1200.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, y en las librerías de Bailly-Baillière, plaza del Príncipe Alfonso; Publicidad, Pasaje de Matheu, y Moyas y Plaza, Carretas, 8.

Año V.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

OTRA.

Con el fin de evitar extravíos en las cartas que contengan sellos de franqueo para pago de suscripciones, suplicamos a los que las remitan se sirvan certificarlas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Paris 22.—La mayor parte de los periódicos consideran la inserción en el Moniteur del Memorandum relativo a los polacos como un grave acontecimiento político y el primer paso hacia el reconocimiento de los polacos como beligerantes.

Paris 22.—El Moniteur de hoy da cabida en sus columnas a la carta publicada ya que ha dirigido el gobierno nacional polaco al príncipe Czartorisky.

Milan (sin fecha).—La revista que ha pasado el rey en el campo de Somma ha estado magnífica, reinando grande entusiasmo.

Londres 22.—El Times ha publicado su segundo artículo contra las contestaciones rusas.

Idem 22.—Nueva-York 11.—El Richmond Dispatch dice que si la armada federal entra en Charleston, no podrá salir. Los diarios del Sur reclaman la concentración del ejército y el armamento de los negros.

Idem 12.—Los federales fueron rechazados del fuerte Sumpter. Disponen baterías para bombardear la ciudad. Rosenkreuz anuncia la toma de Chattanooga. Burnside ha dimitido. Treinta mil federales a las órdenes de Franklin han salido para Nueva-Orleans.

San Petersburgo 22.—El emperador ha regresado de Finlandia.

Londres 23.—El Morning-Post sostiene que los polacos tienen derecho a reclamar que se les reconozca como beligerantes, y apoya esta opinión en varias obras de derecho internacional.

Londres 23.—Noticias de Nueva-York del 12 dicen que el comercio de Nueva-Orleans con el Missouri y el Ohio se encuentra ya libre de toda vigilancia militar.

Paris 23.—Quedan el 3 por 100 a 67-80; el 4 1/2 a 95-85; el interior español a 51 1/2; el exterior a 00; la diferida a 00, y la amortizable a 00.

Londres 23.—Quedan los consolidados de 93 3/8 a 1/2.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y sus augustos hijos continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en declarar competente, con el fin de que se proceda a la correspondencia, a D. Matías Edmundo Tiral, marqués de los Ulagares, gobernador de las islas Baleares, propóniéndole utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en palacio a diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de las islas Baleares a D. Juan Bautista Madramany, alcalde-corregidor de Barcelona.

Dado en palacio a diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

EXPOSICION A. S. M.

Señora: El proyecto de decreto que tengo la honra de someter a la ilustrada aprobación de V. M., provee a la necesidad de introducir en el franqueo de la correspondencia oficial de los ayuntamientos y funcionarios públicos, a quienes el real decreto de 16 de Marzo de 1854 no concede el uso de sellos oficiales, una reforma que, sin afectar sensiblemente los ingresos del Tesoro, hace desaparecer la irregularidad de que los expresados funcionarios y corporaciones abonen el franqueo, así de la correspondencia que dirigen, como de los sellos sencillos recibidos de las autoridades competentes para el beneficio de franquicia, a tenor de lo dispuesto en el mencionado real decreto y en la real orden de 13 de Junio de 1854.

Está además operaciones complicadas de contabilidad, cuya realización es alguna vez causa de retraso puntual de algunos pliegos del servicio, y en consecuencia de las dudas que suscitan entre los diversos agentes de la administración sobre interpretación de disposiciones poco convenientemente apreciadas, por más resúmenes dictados por el deseo de aumentar los rendimientos del Estado.

El presente proyecto, declarando subsistente lo dispuesto respecto al franqueo oficial de la correspondencia procedente de las autoridades y funcionarios a quienes se les concede el uso de sellos especiales, modifica la parte que se refiere al pago que verifican en sellos sencillos los pliegos sencillos que reciben, por el sistema de franquicia que reciben, haciendo estos sellos sencillos, siempre que llenen los requisitos prevenidos para ser considerados de oficio. En compensación de estos mismos rendimientos que produce hoy el porte de los pliegos sencillos, declara abolido la tarifa económica para el franqueo de los pliegos dobles que dirigen los ayuntamientos a las autoridades y funcionarios que disfrutaban el derecho de franquicia, y hace desaparecer la injustificada diferencia que la mencionada tarifa económica estableció entre las corporaciones municipales y los funcionarios que, como las mismas, no tienen concedido el uso de sellos oficiales.

nes municipales y los funcionarios que, como las mismas, no tienen concedido el uso de sellos oficiales. Dignese, por tanto, V. M. aceptar el pensamiento que ha dictado el deseo de mejorar una parte del servicio público en el importante ramo de correos.

Madrid 15 de Setiembre de 1863.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Florencio Rodríguez Vaamonde.

REAL DECRETO.

En vista de lo que me ha expuesto el ministro de la Gobernación sobre la necesidad de modificar en parte el sistema de franqueo oficial, y de acuerdo con el mismo, vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se declara subsistente lo dispuesto respecto al franqueo oficial de la correspondencia procedente de las autoridades y funcionarios que disfrutaban el derecho a usar sellos especiales en las comunicaciones de oficio.

Art. 2.º Desde el día 1.º de Octubre próximo los corporaciones provinciales y municipales y los funcionarios de todas clases que no tienen concedido el derecho a usar sellos oficiales, recibirán franques de porte los pliegos de oficio que les dirijan las autoridades o dependencias del Estado, sea cual fuere su peso.

Art. 3.º Se entienda por pliegos de oficio para los efectos del franqueo previo con sellos especiales, los que determina el art. 4.º del real decreto de 16 de Marzo de 1854, siempre que vayan acompañados de todos los requisitos en el mismo prevenidos.

Art. 4.º Queda derogada desde el día 1.º de Octubre próximo la tarifa económica vigente concedida a las corporaciones provinciales y municipales por real orden de 13 de Junio de 1854, debiendo, por lo tanto, subordinarse unas y otras en el franqueo de la correspondencia de oficio que remitan a las autoridades y oficinas del Estado, a las condiciones generales del franqueo particular.

Dado en palacio a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Florencio Rodríguez Vaamonde.

SECCION DE PROVINCIAS.

Segun tenemos entendido, la compañía del ferrocarril de Lérida a Tarragona ha recibido, aprobadas de la dirección general de Obras públicas, las últimas modificaciones que introdujo en algunos puntos del trazado.

Las obras de la sección de Montblanch a Lérida están ejecutándose con todo el desarrollo posible, a fin de terminarian en los dos años que están contratadas.

Desde la estación de Montblanch se ven ya varias brigadas trabajando en la apertura de la vía y la construcción del puente sobre el Francolet que pasa por última vez a la salida de aquella población. Este puente tiene ya dos pilas cimentadas, y en el lecho del río hay trabajadas las piedras para subir aquellas a la rasante del camino.

Desde Montblanch a la Espluga está muy adelantada la explanación y terminadas varias obras para pasos de agua.

Las trincheras del túnel de Tarrés están casi concluidas, representando un movimiento de muchos miles de metros cúbicos de piedra arrancados; y si no ocurre contrariedad alguna, a principios de Octubre próximo empezará la perforación de la montaña, ó el túnel propiamente dicho. Estas trincheras creemos tienen más de 300 metros de longitud.

Los trabajos de la empresa de construcción están concentrados en los 24 primeros kilómetros, á partir desde Montblanch, que son precisamente los más difíciles de todo el trazado.

El material fijo y móvil creemos está ya comprado. Los rails están construídos y apilados en número de 6,000 toneladas en los andenes del puerto de Ambers, de donde ya han salido algunos cargamentos para Tarragona. Las locomotoras se fabrican en Francia en los acreditados talleres del gran establecimiento de Graffstadt.

Tenemos una complacencia en dar estas noticias, pues el ferrocarril de Lérida ha de ser la gran palanca del encumbramiento de Tarragona.

El ferrocarril valenciano está siendo la delicia de los valencianos y de cuantos tienen que valerse de este medio de comunicación.

Hé aquí lo que bajo el epígrafe de Percepciones, y en la sección de gacetas, dice á este propósito el Diario Mercantil en su número del lunes:

«El tren ordinario de viajeros que salió el día 15 de la estación de Valencia poco después de las cinco de la tarde, y que debía llegar á la de Játiva á las siete y minutos, no lo hizo sino á las altas horas de la noche, con un retraso de siete horas cabales en un trayecto de 56 kilómetros.»

La máquina que arrastraba el tren se sintió indispuesta á poco de haber salido de Valencia, y á pesar de su lastimoso estado, se le obligó á continuar prestando un servicio que no podía resistir sus débiles fuerzas. En la estación de Manuel, donde pudo el tren llegar á duras penas á cosa de las diez de la noche, entregó la máquina su espíritu, y dijo:—De aquí no se pasa.»

Mucho después de esta hora salió otra máquina de Valencia a relevar á la difunta, y consiguió trabajosamente colocar el tren en Játiva entre dos y tres de la madrugada. Y nuestros lectores pueden considerar cuál sería el estado de esta segunda máquina, cuando sepan que así que llegó á Játiva quedó tan inútil como la primera.

Ahora bien: ¿por qué no se substituyó la locomotora tan pronto como sufrió el primer percance, que fué á poco de haber salido de Valencia?

«Por qué hallándose la estación de Manuel tan próxima á la de Játiva, y siendo esta de tanta importancia, salió el relevo de la de Valencia, que tanto dista proporcionalmente de la primera?»

«¿Dónde se encontraban tantas locomotoras como, según de público se dice, ha recibido la empresa de algùn tiempo á esta parte, si se carece de ellas para casos de necesidad en estaciones como la de Játiva?»

Nuestros lectores creerán que con esto está dicho todo, pero se equivocan.

Al siguiente día 16 no se encontraba en la estación de Játiva otras locomotoras que las dos mencionadas. Tratose de arrastrar el tren de las seis de la mañana con una de ellas; pero comenzaron á romperse tubos, y en tan triste situación se colocó, que fué preciso abandonarla.

Se echó mano de la otra, que también se resistió á prestar servicio, pero al fin se pudo conseguir que poco á poco condujese el tren á Valencia; tan poco á poco, que llegó á esta estación con dos horas de retraso. Y aquí termina por hoy esta lastimosa relación.

Escribas anteriores líneas, hemos recibido el siguiente escrito sobre el mismo asunto, que corrobora nuestras afirmaciones. Dice así:

«Señor director del Diario Mercantil.—De Valencia á Játiva en diez horas. Este tiempo invirtió el último tren que salió de Valencia el martes 15 del actual á las cinco y veinticinco minutos de la tarde, llegando á Játiva á las tres de la madrugada del 16; al paso que de esta última población salió á las siete de la ma-

ñana ó que debía pensarse en movimiento una hora antes para Valencia.

Repetidas ha sido las quejas sobre el mal servicio de los trenes en la línea del Gao de Valencia á Almansa, pero la empresa las ha escuchado como quien oye llover. Tenemos la seguridad de que igual resultado circundará la prensa; pero en conciencia no podemos dejar de hacer público lo sucedido en la referida noche del 15 al 16, porqué es ya insostenible, es escandaloso. Los pasajeros tuvimos que pasar toda la noche en la estación de Manuel, sin dormir ni cenar, esperando, por haberse descompuesto la locomotora, á que llegara otra de Valencia, y esta tardó más de seis horas, desde antes de las ocho de la noche, en que llegó el tren á Manuel, hasta después de las dos de la madrugada, que vino la locomotora (por todas las que la otra) tiempo sobrante para ir tres veces de Valencia á Játiva.

Al salir el tren del primer punto, ya se advirtió el mal estado de la máquina; pero al llegar á Manuel no podía continuar; á puros esfuerzos se consiguió empujar hasta vista del puente de Carrieros; en esta disposición corrimos los pasajeros gran peligro próximo, por que era la hora precisamente de la llegada del último tren de Valencia; y el jefe de estación mandó una brigada con un farol á un kilómetro de distancia, retirando luego como pudo á Manuel; pero le faltó advertir á los pasajeros esta última disposición, la causa de no poder continuar el tren, y el tiempo que había de retardarse, y se seguro que todos hubiéramos preferido andar media hora á pie, á la detención sufrida, y los mayores ó menores perjuicios que esta hubo de originar.

Nuestras quejas no admiten contestación por parte de la empresa, y el señor gerente seguirá tolerando estos continuados abusos: desde Manuel, á las tres horas que se esperaba la máquina, se preguntó por ella á Carcagente, y al principio no se contestó, diciéndose luego que era primero dormir que contestar: puesto esto en conocimiento del jefe del movimiento, contestó que podían dirigirse á Carcagente, que era precisamente donde se dormía.

No hay ya seguridad en la línea, ni en las personas, ni en las horas de salida y llegada, por que la empresa mirando solamente sus intereses, desolada los del público, que paga muy caro á una empresa que no cuenta para el servicio sino con locomotoras desechos de otros puntos.

Quizás haya alguno á quien no satisfagan nuestras quejas, por creer más importante, por ejemplo, la cuestión de diputados á Cortes; pero nosotros estimamos vital la del servicio del público, y al verte tan desatendida el servicio público, como el que llega á noticia de todos, haciendo extensiva esta manifestación á los periódicos de la corte, Alicante y otros puntos, ó para que la empresa á quien hoy nos dedicamos varis por completo la conducta que hasta aquí ha seguido, ó ocupe en las conaciones el lugar que le corresponde.

Rogamos á V., señor director, se sirva insertar las antecedentes líneas, y le quedarán reconocidos sus acéfalos y atentos seguros servidores Q. B. S. M.—Varios viajeros.»

«Hé aquí cómo se expresa El Eco de Badajoz al tratar del ferrocarril bético-extremeno:

«Muy pronto se inaugurarán en Mérida los trabajos para la construcción de la vía férrea bético-extremena; y según todas las noticias, es de esperar que emprendidos con ardor y continuados con actividad, dentro de muy pocos años sea un hecho la explotación de este importantísimo camino.»

Segun más de una vez hemos manifestado, hay fundadas esperanzas de que uno de los primeros proyectos aprobados por las próximas Cortes sea el ya estudiado y aprobado por las secciones del Congreso, del ferrocarril extremo-castellano, y si hemos de creer las noticias que por diferentes conductos se nos ha comunicado, es tal la decisión que hay por él en el territorio por donde ha de atravesar, principalmente por la parte de Béjar, que es muy de creer que una vez aprobado el proyecto y sacado á subasta el camino, no solo se rematará esta con ventajas, sino que las obras se realizarán con celo y presteza.

El adelanto en que se ha de la construcción del ferrocarril de Mérida, y el que se debe inaugurar en el más pronto plazo de su terminación, de manera que no está tan remoto el día en que Extremadura ha de empezar á sentir el beneficio influjo de un poderoso agente, el vapor, que aplicado á la industria y al comercio, ha de cambiar por completo el aspecto del país: al abatinamiento en que hoy se encuentran algunos pueblos, han de reemplazar la actividad y el progreso en las dos esferas de los intereses morales y materiales: este es el primer y más importante beneficio que se debe esperar de este ferrocarril, y que la clase proletaria encontrará justa demanda y la equitativa recompensa que por la naturaleza de las cosas está trazada á cada uno, no debiendo colocarse nadie fuera de órden necesario y recto, por que equivale á procurarse un estado anormal, una relación desproporcionada, que traería irremediablemente la ruina mútua de capital y trabajo.

No puede decirse que el obrero obtiene recompensas, cuando por sus servicios es retribuido con un salario que no le permite la satisfacción de sus necesidades y algun pequeño ahorro: no puede decirse tampoco que el capital se dedica ó emplea con ventajas, cuando solo se conserva sin devengar el correspondiente beneficio de un interés justo y proporcionado. Por consiguiente, toda industria que no puede satisfacer á ambos objetos, toda industria en que el capital necesita objetar al trabajo ó éste á los intereses de aquel, ó uno y otro al consumidor, debe abandonarse por perjudicial y perjudicia al bien general; porque su vida solo depende de un vicioso artificio que, como todo aquello que en su constitución no lleva el germen de la justicia, ha de durar muy poco, lastimando al venirse por el suelo respetables intereses, y estableciendo el desequilibrio, si bien por corto período.

Creemos que en nuestra provincia hay los elementos necesarios para llegar al establecimiento de ventajosas industrias que den ganancias al capital invertido en ellas, y al trabajo la recompensa que se merece, si bien entre nosotros, por hoy ni en mucho tiempo, pueden temerse serios conflictos ni coaliciones indistintas, de fatales consecuencias para todos indistintamente: no nos vemos tampoco en la necesidad de resolver el gran problema, la gravísima cuestión del proletariado, que tanto preocupa la atención del gobierno de otras naciones.

En varias ocasiones hemos indicado las faltas que en nuestra provincia requiere el inmediato remedio, y la urgencia de llevar á cabo ciertas obras públicas, si se ha de reportar el beneficio que debe de las rentas naturales que á Dios plega o cederle; hoy repetiremos que siendo la agricultura la principal riqueza de la provincia, y siendo susceptible el estado actual de esta industria de tantas y tantas reformas, para que podamos sacar el provecho que de las líneas férreas es de esperar, y para que por sí misma venga la necesidad de fomentar y mejorar la situación de aquella, lo primero, lo más urgente es la construcción de caminos transversales, que adyuntando á aquellas vías, faciliten la comunicación de la mayor parte de los pueblos, proporcionándoles comodidad y desahogo para el transporte de lo que les sobre ó necesitan, y para estrechar más y más entre sí la mutualidad de relaciones, que dando á conocer el partido que de su riqueza territorial pueden sacar, la explotan debidamente, no malogrando nada de lo que hoy desperdician por juzgarlo innecesario, y aplicando á la labranza los adelantos de la ciencia, que tanto contribuyen á acrecentar y mejorar los rendimientos de la agricultura, que es el suelo conodernos, y que al trabajar la reconquista que se merece, faciliten la comunicación de los desastres y contrariedades que los accidentes atmosféricos suelen ocasionar por sí y cuando el arte no suple en lo que puede á su insuficiente acción ó á su irregular influencia.»

REPUBLICAS HISPANO-AMERICANAS.

Las noticias de Venezuela dan cuenta de la llegada á aquella capital del presidente provisional, general Falcon. Los federales le recibieron entusiásticamente con salvas de artillería, vitores, música, repiques de campanas, etc. La ciudad estaba engalanada. Se había formado un consejo de gobierno, compuesto de once generales y tres paisanos, estando presidido por el vicepresidente, general Guzman Blanco. Al cambio de gobierno siguió una nueva division territorial de la república; las provincias se denominan ya estados; los cantones departamentos, y las parroquias cantones.

Nada encontramos acerca de los pronunciados de Puerto-Cabello en los periódicos de La Guaira; pero sí vemos que bloqueaban este último puerto el vapor Venezuela y seis goletas. La escuadrilla bloqueadora solo apareaba las embarcaciones venezolanas. El vapor de guerra inglés Petrol barloventaba entre los buques bloqueadores. El comercio de la Guaira había dirigido una carta al comandante del buque de S. M. B. suplicándole que no se alejara del puerto hasta la llegada de otros buques de guerra.

El prefecto del departamento de La Guaira había decretado, entre otras cosas, lo siguiente: «Mientras permanezcan al frente de estas playas los buques procedentes de la facción armada que existe en Puerto-Cabello, se tendrá por individuos de la milicia departamental á todos los venezolanos residentes en La Guaira, desde la edad de diez y seis hasta cincuenta años, con excepcion de los invalidos, sacerdotes, médicos, boticarios y funcionarios públicos.»

Habia sido ascendido á general en jefe el general Juan A. Quintero.

La situación de la república de Honduras es lamentable, á juzgar por la siguiente carta que escriben de Trujillo y que dice así: «Honduras dominado está completamente por la anarquía. Donde quiera se levantan partidas de descontentos, ó mejor dicho, de malhechores, pues el único objeto que se proponen es saquear y asesinar. Yero ha caido en poder de un tal Bernabé Antimes, que manda de 300 á 400 hombres mal armados. Hasta la fecha ha asesinado á quince vecinos de la población. Aquí nos vemos constantemente amenazados, con cuyo motivo se ha solicitado la presencia de un buque de guerra inglés para infundir respeto á la canalla. Los españoles, por su parte, dirigen por este buque una respetuosa exposicion al Excmo. señor gobernador capitán general de la isla de Cuba, suplicándole encarecidamente á S. E. que nos ampare tambien mandando á este puerto un buque de ese apostadero.»

Se habían roto las hostilidades entre Nicaragua y Honduras. El 16 de Junio salió de Nicaragua el general Bonilla al frente de 800 hombres, con órden de atacar las fuerzas de Honduras que se hallaban en Choloma, al mando del general Chamorro, pero no antes de tener una entrevista con dicho general. En la misma semana y con igual objeto, salió de Nicaragua por otra vía el general Xatruch. La entrevista mencionada se verificó, resultando un arreglo según el cual se permitía á Chamorro retirarse en términos honorables. No se sabía aún cómo estuviese concebida la capitulación. Tan pronto como esta tuvo efecto, el general Bonilla envió un correo á Xatruch, participándole lo ocurrido; pero el correo no pudo encontrarlo por haber este salido ya de su campamento con objeto de atacar á Chamorro, habiéndole encontrado en la plaza Choloteca con algunos oficiales y 25 soldados. No obstante las señales hechas por Chamorro ó algunos de sus oficiales, las tropas de Xatruch hicieron una descarga sobre el grupo, y quedaron muertos el general D. Fernando Chamorro, un cirujano y cuatro soldados. Se sospecha que estas muertes no habían sido el resultado de una equivocacion, sino de un plan combinado. La muerte del general Chamorro había sido sentida generalmente.

Entre Guatemala y San Salvador continuaba la guerra. El general Barrios seguía en la capital aguardando el ataque por parte de Carrera. Continuaban los pronunciamientos en favor de éste. Había sido hecho prisionero un Sr. Espinosa, medio hermano del presidente. El general Gonzalez se había sometido á Carrera; y otro general, Hernandez, que fué enviado contra las fuerzas guatemaltecas al mando de Gaona, se pasó á este. El estado, pues, de San Salvador era lamentable, viniendo á agregarse á las cuestiones de la guerra una reclamacion del ministro de los Estados Unidos, M. José R. Partridge, de esas que infaliblemente surgen de las revueltas intestinas de las repúblicas de la América española.

En una carta de Panamá, fecha 17 del pasado, dirigida al Times de Nueva-York, se dice lo siguiente con relacion á los Estados sud-americanos: «Ninguna noticia hemos recibido del Ecuador, habiéndose allí, según parece, hasta olvidado la última tentativa de revolucion. Nuestras últimas noticias del interior de los Estados Unidos de Colombia dicen que todo permanecía tranquilo, fomentándose con buen éxito las industrias del país. Las minas de oro, principalmente, estaban ardiendo productos cuantiosos.»

El ilmo. señor arzobispo de Bogotá había prestado su adhesion al nuevo gobierno, y reconocido el derecho del Estado para dirigir sus asuntos sin la intervencion de la Iglesia.

Se creía que esa medida pondría término á la desagraciada lucha sostenida entre el clero y las autoridades civiles.»

La carta agrega que en Panamá se había celebrado con regocijos alarmantes un decreto de amnistía de la legislatura de aquel Estado, promulgado recientemente. Dicho cuerpo proseguía sus trabajos, y se creía que estos continuasen hasta que espirase el término por que habían sido nombrados sus miembros.

SUSCRICION NACIONAL PARA ALIVIAN LAS DESGRACIAS CAUSADAS POR EL TERREMOTO DE MANILA. Continúa la lista oficial publicada en la Gaceta núm. 225 de 16 de Agosto próximo pasado.

Deposito en el Banco de España.

Su Santidad el Sumo Pontífice, por mano del excelentísimo señor nuncio, 20,000 rs.—Excmo. señor nuncio de Su Santidad, 3,000.—La compañía del ferrocarril de Ciudad-Real á Badajoz, 20,000.—D. Rodrigo Soriano, 1,000.—D. José de Molinero, 500.—La única compañía en Madrid, carabineros del reino, 160.—Total, 44,660.

EL HOSPICIO Y COLEGIO DE LOS DESAMPARADOS DE MADRID.

D. Cesáreo de Caraca, director, 100 rs.—D. Emilio Leon, interventor contador, 45.—D. Manuel Nicolás de Frias, oficial primero, 35.—D. Jesus Fernandez Checa, id. segundo, 30.—D. Leon Toro, id. tercero, 25.—D. Manuel Gonzalez, guarda-almacén, 25.—Don Pedro Abad y Sanchez, escribiente primero, 10.—Don Julian Duato, id. segundo, 10.—D. Manuel Gallardo, celador mayor, 10.—D. Manuel Garcia, cocinero, 20.

—D. Hermenegildo de Mezquia, médico, 38-50.—Don Domingo Perez Gallego, cirujano, 42.—D. Ramon Victor Monjejar, profesor de instruccion primaria, 30.—D. Juan Macías, id. de parvulos, 30.—D. Manuel Sanchez Marcos, id. de dibujos, 40.—D. Rafael Tabares y Mantilla, id. de música, 45.—D. Valentín Alajandro y Guerrero, id. id., 30.—D. José María Estrada, id. de gimnasia, 30.—D. Pedro Alcantara Suarez, capellan rector, 25.—D. Matias Manzano, capellan segundo, 20.—D. Manuel Cuenca y Berengano, regente de la imprenta, 100.—D. Manuel Fabianes, maquinista de la misma, 44.—D. Valentín Garcia, maestro carpintero, 25-50.—D. José Romero, maestro calderero, 25-50.—D. Jorge Galvo, maestro vidriero, 25-50.—D. Manuel Otero, maestro sastrer, 29.—Total, 860.

Deposito en la Caja de depósitos.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola, presidente, 1,200 reales.—Excmo. Sr. D. Ramon Lopez Vasquez, presidente de sala, 600.—Excmo. Sr. D. Juan Martín Carmona, id., 600.—Excmo. Sr. D. Sebastian Gonzalez Nacion, id., 600.—Excmo. Sr. D. Manuel Garcia de la Gota, ministro, 500.—Excmo. Sr. D. Ramon María de Arriola, id., 500.—Excmo. Sr. D. Miguel de Najera Mencia, id., 500.—Ilmo. Sr. D. Félix Herrera de la Riva, id., 500.—Ilmo. Sr. D. José Portilla, idem, 500.—Excmo. Sr. D. Manuel Ortiz de Zuñiga, idem, 500.—Ilmo. Sr. D. Juan María Bico, id., 500.—Ilustrísimo Sr. D. Felipe de Urbina, id., 500.—Ilmo. señor D. Eduardo Elio, id., 500.—Ilmo. Sr. D. Gabriel Cerezo de Velasco, id., 500.—Ilmo. Sr. D. Joaquin Melchor y Zinazo, id., 500.—Ilmo. Sr. D. Domingo Moreno, id., 500.—Ilmo. Sr. D. Joaquin de Palma y Vinuesa, id., 500.—Ilmo. Sr. D. Pedro Gomez Hermosa, id., 500.—Ilmo. Sr. D. Pablo Jimenez de Palacios, id., 500.—Ilmo. Sr. D. Laureano Rojo de Norzagaray, id., 500.—Ilmo. Sr. D. Ventura de Oles, y Pando, id., 500.—Ilmo. Sr. D. Anselmo de Urta, ministro, 500.—Ilmo. Sr. D. Tomás Huert y Allier, idem, 500.—Ilmo. Sr. D. José María Coes, id., 500.—Señor D. José María Manresa y Navarro, secretario de gobierno, 250.

Fiscalía.

Ilmo. Sr. D. Antonio Corzo, fiscal, 600 rs.—Sr. Don Buenaventura Alvarado, teniente fiscal, 400.—Señor D. José María Gorostidi, abogado fiscal primero, 300.—Sr. D. Vicente Garcia Arías, id. segundo, 260.—Sr. D. Francisco de Paula Armentol, id. tercero, 260.—Sr. D. José Rodriguez Calero, id. cuarto, 120.—Don Cirilo Garcia Lopez, secretario de la fiscalía, 120.

Relatores.

Sr. D. José Ortiz de Leizaola, 120 rs.—Sr. D. Manuel Escobar.—Sr. D. Desiderio Martínez, 120.—Señor D. Tomás Gutiérrez Teso, 120.—D. Mariano Fernandez García, relator sustituto, 120.

Escritanos de cámara y demás subalternos.

Sr. D. Pedro Sanchez de Ocaña, escribano de cámara, 120 rs.—Sr. D. Dionisio Antonio de Puga, idem, 120.—D. Juan de Dios Rubio, id., 120.—D. Gregorio Camilo Garcia, id., 120.—D. Luis Calatravero, oficial mayor de escribanía, 85.—D. Rogelio Montes, id., 57.—D. Francisco Javier Valdés, id., 37.—D. Lino Carrión Hinojosa, id., 57.—D. Tomás Garcia Cid, tasador-repartidor, 44.—Los porteros del tribunal, 72.—Total, 16,832.

PROVINCIA DE TERUEL.

(Continuacion.)

D. Francisco Blanco y Calderon, administrador principal de correos, 80 rs.—D. Tomás Romero, oficial mayor, 22.—D. Pedro Romero, id. primero, 16.—D. Gerardo Hortalez, meritorio, 10.—D. Pedro Izquierdo, ordenanza, 4.—D. Pasqual Perez, carterero primero, 8.—D. Melchor Gomez, id. segundo, 8.—D. Ramon Perez, id. tercero, 8.—D. Melchor Lasarte, administrador de Calamocha, 10.—D. Melchor Gasca, idem de Calanda, 10.—D. Francisco Pin, id. de Alcañiz, 10.—D. Bruno Lopez, id. de Montanban, 10.—D. Cristóbal Hernandez, id. de Torremocha, 8.—D. Don Matias Garcia, id. de Monreal, 7.—D. Manuel Mateo, carterero de Tronchon, 5.—D. José Escobitilla, peaton-conductor, 4.—D. Miguel Soler, id. id., 4.—D. Faustino Torres, id. id., 4.—D. Antonio Aranda, carterero de Segura, 4.—D. Miguel Frax, id. de Huesa, 4.—D. Don Joaquin Navarro, id. de Loscos, 4.—D. Ramon Aznar, peaton-conductor, 4.—D. Lucas Aznar, id. id., 4.—D. Gerónimo Mayoral, id. id., 4.—D. Joaquin Llanas, id. id., 4.—D. Isidro Judarías, carterero, 2.—D. Don Pasqual Sebastian, peaton-conductor, 8.—D. Miguel Garcia, id. id., 5.—D. Ramon Plumet, id. id., 5.—D. Don Toribio Ferrer, id. id., 3.—D. Natalio San Ramon, cateador del instituto, 20.—D. Francisco Prades, idem, 20.—D. Tomás Ortiz de Urbina, id., 20.—D. Don Mariano Loscertales, id., 20.—D. Valeriano Piñango, idem, 20.—D. José Falomí, id., 20.—D. Miguel Erasmun, id., 20.—D. Miguel Palenciano, id., 20.—Total, 493.

Deposito en la Caja general de depósitos.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Señores directores y oficiales de secretaría.

Ilmo. Sr. D. Pedro Sabau, director de Instruccion pública, 500 rs.—Ilmo. Sr. D. Tomás de Ibarrola, idem de Obras públicas, 500.—Ilmo. Sr. D. Manuel María Azofra, id. de agricultura, industria y comercio, 500.—Sr. D. Aureliano Fernandez-Guerra, 350.—Señor D. Joaquin Maria de Cezar, 350.—Sr. D. Máximo de la Cantolla, 350.—Sr. D. Canuto Corroza, 350.—Señor D. Braulio Anton Ramirez, 320.—Sr. D. Matias Rodriguez Sobrino, 320.—Sr. D. Vicente Gomez, 320.—Sr.



apulo que le Manresa, con mos, correncia del ser vicio de que a a seguir en por con) es el mien esienten to a experie

representantes de los diferentes comités de los puros, a quienes el Sr. Olózaga expondría todas las razones que, en su juicio, abonaban la política de abstención. Esto no obstante, se dice que uno de los distritos de la capital votará positivamente al Sr. Madoz, y que en algún otro se anunciaba la firme resolución de enviar al Congreso diputados progresistas.

Estado, ni se ha visto, ni creemos que se verá en algún tiempo, puesto que, según se nos ha asegurado, lo tiene en su poder, sin haber emitido su opinión, el general D. Facundo Infante, presidente de la sección de Guerra de dicho Consejo Real, el cual sin duda hace tres meses está meditando su más justa resolución en dicha sección, no obstante que el señor ministro de la Guerra pasó el expediente con el carácter de urgente para que fuese informado. De esperar es que el señor ministro de la Guerra dé un recuerdo, para que sea despachado tan importante asunto que ya pica en historia.

cho ordinario desde cualquiera estación de un reino a la del otro. El aumento de precio será el de 8 rs. por cada diez palabras.

riódico que con el título de El Fomento de España dirige nuestro apreciable amigo D. Julio Nombela. Tan pronto como se publicacion, perfectamente desempeñado, es digno de fijar la atención pública. Por nuestra parte deseamos próspera y larga vida a nuestro nuevo colega.

CRONICA GENERAL

SECCION RELIGIOSA

SECCION COMERCIAL

ESPECTACULOS

El Eco del

El Diario Español

El Eco del

El Diario Español

El Eco del

El Diario Español

El Eco del

El Diario Español

El Eco del

El Diario Español

El Eco del

El Diario Español

El Eco del

El Diario Español

El Eco del

El Diario Español

El Eco del

El Diario Español

El Eco del

El Diario Español

El Eco del

El Diario Español

El Eco del

El Diario Español

El Eco del

El Diario Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

El Eco Granadino

El Pensamiento Español

# SECCION DE ANUNCIOS DE EL REINO.

Se reciben en las oficinas del periódico, Calle de Preciados, núm. 57, y en la Comision Central de Anuncios, calle de la Misericordia núm. 2.

La grande estension que acabamos de dar á nuestro diario, nos permite ofrecer formalmente á los anunciantes habituales y á los que deseen valer de este medio de publicidad, la mayor exactitud en la insercion de los anuncios, cosa que no siempre nos era antes posible, por grandes que fueran nuestros deseos, á causa de la falta de espacio con que luchábamos.

Removido aquel obstáculo, las sociedades, las empresas y los particulares que quieran anunciar en *El Reino*, con tino y oportunidad, imitando en esta parte lo bueno de los extranjeros, conocerán prácticamente las ventajas de la publicidad en un diario de las condiciones del nuestro y cuya circulacion se verifica principalmente entre las clases mas acomodadas de la sociedad.

Bien podemos asegurar á los anunciantes, sin temor de inducirles á error, que los réditos del

pequeño capital invertido en los anuncios de este periódico, han de ascender á un tanto por ciento fabuloso. Y por lo referente á la conveniencia de anunciar en periódicos de la naturaleza de este es tan evidente que no necesita probarse.

Por lo que toca á los precios variará el tipo con arreglo al número de inserciones de un anuncio y á los caracteres de letra que el anunciante desee emplear, para lo cual se cuenta con una gran variedad; pero siempre serán módicos en estremo, puesto que *El Reino* mas que lucro aspira en esta seccion á favorecer el desarrollo de las sociedades, del comercio y de la industria.

Los anuncios se reciben en la *Comision Central de Anuncios*, calle de la Misericordia, número 2, y en la administracion de *El Reino*, calle de Preciados, núm. 57

## CASA-BANCA DE MADRID.

Oficinas centrales, en la calle de la Madera Baja, 9, bajo y principal.

Los negocios que abraza esta casa particular y mercantil de crédito son los siguientes:  
PRIMERO. Admitir aportaciones generales de metálico á sus cajas con un interés fijo anual de 6 á 8 por 100 y cuyo retiro es voluntario para los imponentes, con opción á los destinos de la casa que están dotados con sueldos fijos desde 1,500 á 40,000 rs. anuales.  
SEGUNDO. Facilitar préstamos sobre prendas de valor real, con los capitales procedente de aportaciones especiales que ganan un interés anual para los que las hacen de 10 por 100, y se retiran á voluntad de los imponentes.  
TERCERO. Comprar y vender terrenos y casas á la malicia para edificaciones, adjudicándolas en licitacion pública y preteriendo en la enagenacion á las personas que hayan hecho aportaciones particulares que ganen el interés anual que convencionalmente se estipule y se retiren á voluntad de los aportantes.  
CUARTO. Establecer giro recíproco con todas las poblaciones mas importantes de la Península.  
QUINTO. Abrir cuentas corrientes con todas sus ventajas, admitir depósitos y representar las casas de comercio en España y extranjeras que las dispensen esta confianza.  
SEXTO. Para el buen régimen y gobierno de sus operaciones y alzar la confianza pública, cuenta con alto personal, una junta auxiliar consultiva con la responsabilidad de todos sus actos en el Boletín oficial, órgano de la Casa. En las oficinas centrales y en las sucursales del establecimiento, se facilitan instrucciones y cuantas noticias puedan desearse.

### ADVERTENCIA IMPORTANTE.

La Direccion general de la Casa-Banca de Madrid ha contraído el deber de combatir toda idea que tienda á calificar de sociedad, una casa particular de comercio y crédito que ni ha permitido ni permite ser confundida con la clase de empresas, porque no tiene ninguna analogia con ellas, y solo á piri á moverse dentro de la órbita mas completa de verdad é independencia. (L.)

## UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTES!!

### UNGUENTO HOLLOWAY.

Con la posesion de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si la esposa ó los niños se ven atacados de erupciones cutáneas, úlceras, tumores, inflamaciones, infecciones de las glándulas, etc., así como cualquiera otra afeccion esterna, son curadas por el uso de este unguento que al cabo de poco tiempo estrípa radicalmente la causa del mal.

### FISTULAS, HEMORROIDES.

Las curas que este unguento ha verificado en casos de úlceras inveteradas, y que habian resistido á la aplicacion de todo otro medicamento, así como de hemorroides y fistulas, no tienen número, y son tan notorias en todos los países del mundo, que ningún esfuerzo podría ser suficiente para dar una idea de su inmensa cantidad ni la diferencia de caracteres que ellas presentan. Basta decir que este unguento no ha sido nunca aplicado sin obtener una curacion inmediata y radical.

### MAGNÍFICO REMEDIO CASERO.

Todas esas enfermedades á que son tan propensos los niños, tales como lagas en la cabeza, manchas en la piel, lombrices, aspóndulos, granos y todo género de erupciones cutáneas, se curan prontamente por el uso de este unguento. Cuando se trata de enfermedades del hígado debe tratarse abundantemente con este remedio el vientre de su lado derecho.

### EL UNGUENTO HOLLOWAY ES EFICAZ, ESPECIALMENTE PARA LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES:

Bollos, Erupciones del hígado, Infecciones internas y  
de las articulaciones, estornos, Quemaduras, Males de los ojos,  
Calambres, Erupciones escorbúticas, Gota, Reumatismo,  
Callos, Cánceres, Fístulas, Lamparones, Supuraciones pútridas,  
Cortaduras, Friealdad ó falta de calor, Males de las piernas, Tña,  
Enfermedades del cútis, en las extremidades, — de los pechos, Úlceras en la boca,  
Este unguento es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada botella va acompañada de una instruccion personal impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él.  
Se vende en el establecimiento general á profesor Holloway, 244 Strand, Londres.  
En Madrid en las principales boticas.  
En provincias, en todas las boticas y droguerías de mas importancia.  
Los precios de venta son, 7, 15, y 28 rs. cada caja con proporcion á su tamaño (A.)

## DOLORES DE RIÑONES Y REUMATISMOS

Curas en cuarenta y ocho horas con el Tónico Quinina, farmacéutico en París, rue. de la Paix de la Milla, núm. 15, en París. Ventas en España, por mayor, Calderon, Príncipe 13; Escolar, plaza del Angel. — En provincias, los farmacéuticos depositarios de la Exposicion Etranjera. (A.)

APROBACION DE LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARÍS: MEDALLA DE ORO CONCEDIDA AL

## COPA HINE-MIEGE

Agradable y fácil de tomar viajando y trabajando. Curacion pronta y segura de las enfermedades contagiosas. Prescrita y conocida desde 1840. Se encuentra en casa de JOZEAU, farmacéutico, 22, calle de Saint-Quentin, en París. Se vende en las boticas de todos los países.  
Depositarlos en Madrid, laboratorios de D. José Simon, Sres. Borrell hermanos, D. Vicente Calderon, Vicente Moreno Miguel. En provincias en las principales farmacias de cada ciudad. (181.)

OPRESIONES, ASMAS, NEURALGIAS, TOS, CATARRROS, IRRITACION DE PIEDRO, INFALEBILMENTE ALIVIADOS Y CURADOS. ASPIRANDO el humo, este calma la tos mas pertinaz, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los órganos respiratorios. — PARIS, 2, ESPAFIC, calle de Amsterdam, 6. — EN MADRID, Exposicion Internacional, calle Mayor 26.

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

**LINEA SALIDAS DE CADIZ PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAMANA Y LA HABANA.**  
Todos los dias 15 y 30 de cada mes.  
Vapores grandes y de marcha sobresaliente, con elegantes y espaciosas cabinas y trazo esmerado. Han hecho los siguientes tres viajes, los mas rápidos conocidos. Cadiz á la Habana viéndose 30 horas en las escalas, en 17 dias, 12 horas. Habana á Cadiz en 15 dias, 5 horas. Habana á Vigo en 13 dias, 20 horas.  
Cadiz á la Habana, 1.ª clase, pesos fuertes 165.—2.ª clase, pesos fuertes 110.—3.ª clase, pesos fuertes 50.

**LINEA DEL MEDITERRÁNEO.**  
Salidas de Alicante.  
Para Barcelona y Marsella, miércoles á las 11 de la mañana.  
Para Málaga y Cádiz, sábados á la misma hora.  
Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz.  
De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, reales vellon 270.—2.ª clase, reales vellon 180.—3.ª clase, reales vellon 140.

ÓRGANOS	Da domicilio BARCELONA á domicilio MADRID.	Arroba castellana	Por 10 Kilógrs.
CURTIDOS, FAJERÍA, LANA sueta de la estacion de MADRID al muelle de BARCELONA.	Rs. 4.75	Rs. 4.43	
HARINAS — D. ESPINOSA, MADRID, VALLADOLID y otros puntos de Castilla al muelle de Barcelona á precios reducidos.	» 5.20	» 4.82	
	» 3.50	» 3.79	
	» 4.00	» 3.48	

El transporte se hace en el mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que hasta el presente. Informar sobre precios de otros artículos, pasajes, etc., entre Madrid, Marsella, Barcelona, Alicante, Málaga y Cádiz. En París, D. C. A. Sèveira, 97, rue de Richelieu.  
Despacho central de los ferrocarriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30. (R.)

## LA UNION,

Compañia de Seguros á prima fija, contra incendios, sobre la vida y marítimos, encargada de la gerencia de las dos sociedades úticas de seguros denominadas LA UNION ESPAÑOLA (contra incendios), y EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS (sobre la vida).

CONSEJO DE ADMINISTRACION.  
Presidente, Excmo. Sr. D. Francisco Santa-Cruz, propietario, ex-ministro de la Gobernacion y de Hacienda, y presidente del Tribunal mayor de cuentas del reino.  
Vice-presidente, Excmo. Sr. conde de Villanueva de la Barca, propietario y senador del reino.  
Vocal, Sr. D. J. Singher, ex-director general de esta compañía.  
Director general, Excmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada.  
Director adjunto, Sr. D. Miguel de Orive.

GARANTIAS.  
1.ª TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES de capital social.  
2.ª Los importantes derechos que anualmente percibe la Compañia por la gestion de las dos sociedades que administra.  
3.ª Un fondo de reserva aumentado todos los años con una parte de los beneficios.  
4.ª Las considerables sumas que representan las primas á recibir.

RAMO DE INCENDIOS Á PRIMA FIJA.  
LA UNION asegura toda clase de objetos muebles é inmuebles, por una módica cantidad anual, exproporcion al riesgo que ofrece cada seguro.  
Responde, su aumento alguno de prima, de los incendios causados por el juego del cielo y por las explosiones del gas.  
Garantiza tambien, mediante una prima insignificante, los daños que puedan ocasionar las explosiones del gas que no producen incendio.  
Paga los siniestros al contado, ó dentro de los quince dias siguientes á su arreglo.  
Tiene actualmente asegurados 3,825 millones de reales de capitales efectivos.  
Ha indemnizado por 2,355 incendios ocurridos en los seis años que lleva de existencia, la suma de nueve millones y medio de reales.  
Ninguna otra empresa de su clase, española ó extranjera, ofrece mas ventajas y garantías.  
En Madrid, la Direccion general, calle de Fuencarral, núm. 2, y sus delegados en las capitales de provincia facilitan prospectos y dan esplicaciones. (L.)

## LA PROBIIDAD.

Caja universal de ahorros y operaciones mercantiles. Constituida con todos los requisitos legales, é inscrita en el registro público de esta corte.

GARANTIA ADMINISTRATIVA.  
Los fundadores se constituyen como mayores imponentes, depositando por su cuenta en títulos del 3 por 100 en la Caja general de depósitos el 20 por 100 del importe á que asciendan las imposiciones voluntarias.

CONSEJO DE VIGILANCIA.  
Presidente: Excmo. señor conde de Yumury, teniente general, ex-ministro de la corona y senador del reino.

VOCALLES.  
Excmo. Sr. D. Andrés Arango, senador del reino y capitán general.  
Sr. D. Cipriano de las Rivas, abogado y propietario.  
Sr. D. Juan Antonio Dominguez, coronel retirado y propietario.  
Sr. D. Alfonso Chico de Guzman, caballero del hábito de Santiago diputado á Cortes y propietario, Secretario.  
Director general: Sr. D. Antonio Menendez de la Vega y compañía, fundadores y propietarios.  
Abogado consultor: Sr. D. Julian de Mendavia.

Se admiten imposiciones voluntarias desde 20 rs. en adelante y se les abona el interés fijo de 9 por 100 anual, y lo que corresponda además por el repartimiento á prorata del 25 por 100 de las utilidades líquidas de la Empresa, cuya combinacion dá por resultado según la liquidacion del último trimestre, aprobado por el consejo de vigilancia y por la comision de mayores imponentes una ganancia positiva á dichas imposiciones de Rvn. 12.5 cts. por 100 al año.

Acumulacion de todos los intereses por meses y trimestres: se llevan cuentas corrientes con interés. Se descuentan cupones y resguardos á la Caja general de Depósitos.  
Los imponentes pueden retirar sus capitales cuando gusten según los Estatutos.  
Direccion general y oficinas, calle de Espoz y Mina, núm. 1.  
Horas de despacho, de diez á cuatro los dias no festivos. (R.)

## TESORO DE LA BOCA ó elixir de Dupont.

Este precioso licor, de mas antiguo y eficaz de todos los dentíficos, da á la boca una grande frescura. Hace desaparecer los dolores de muelas mas agudos, cura las úlceras de la boca, las encías enflamadas y el aliento viciado, preserva del escorbuto, y da á los dientes un brillo y blancura estremados. Los médicos mas célebres recomiendan este licor para la conservacion de la salud de la boca y dientes. Sus preciosas cualidades le han merecido de las señoras francesas el gracioso nombre de TESORO DE LA BOCA. Así es que su boga y su despacho aumentan cada dia. Depósito central en París, farmacia Jullier Roussel successeur, place de la Croix-Rouge, núm. 1, el rue du Vieux Colombier, 32. Inconfundible de las falsificaciones y exíjase la firma de Dupont y el nombre de Jullier.  
Venta por menor, á 20 y á 12 reales; en la botica plazuela del Angel, 7, Calderon, calle de Príncipe, 13. En las provincias en las principales boticas. (A.)

## AGUA DE MARIA LUISA para BLANQUEAR y HERMOSEAR EL CUTIS

Entre las mujeres hermosas de Europa, la reina Maria Luisa, esposa de Carlos IV de España, fué muy celebrada por la tersa blancura de su fresco tez. Aun despues de su muerte causó admiracion esta asombrosa belleza consistia en el uso de un

## SERVICIOS MARÍTIMOS

de las mensageria imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Rebaja de 25 por 100 en los precios de pasaje.

Transporte de viajeros y mercancías. Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y de Valencia los jueves á las cinco de la tarde.  
Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana.  
De Valencia los viernes á las diez de la mañana.  
Consignatarios: En Madrid, Sres. viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 26.—En Valencia, Sr. D. Emilio Fermaud, plaza de las Barcas, núm. 42, pral.

## LA NACIONAL,

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA para la formacion de capitales, rentas, dotes, viudedades, etc., exencion del servicio de las armas, pensiones, etc.

AUTORIZADA POR REAL ORDEN. Domicilio social: MADRID, calle del Prado, 19. Director general: Sr. D. José Cort y Clair.

Esta compañía abraza, por el sistema mútuo, todas las combinaciones de supervivencia seguro sobre la vida. En ella puede hacerse la suscripcion de modo que en ningún caso, ni aun por mortalidad asegurado, se pierda el capital impuesto, ni los beneficios correspondientes. Un delegado del gobierno, y un Consejo de administracion nombrado por los suscritores, vigilan las operaciones de la Compañia.  
La Direccion de la Compañia tiene consignada en las cajas del Estado una fianza en efectivo para responder de la buena administracion.  
Son tan sorprendentes los resultados que producen las sociedades de la índole de LA NACIONAL, que en occienles liquidaciones ha habido suscritores que han ganado una ganancia de 50 por 100 al año sobre su capital, sin riesgo de perderlo por muerte. Ann reduciendo este tipo á 22 por 100, y suponiendo permanente, una imposicion anual de 4,000 reales, produciría en efectivo metálico:

á los 5 años	9,442 reales.
á los 10 id.	34,962 "
á los 15 id.	103,934 "
á los 20 id.	290,346 "
á los 25 id.	794,165 "

Si la suscripcion es con riesgo del capital en caso de muerte, entonces los productos son mucho mayores, pues se aumentan con el capital y beneficios de los asegurados que mueren antes de la época de su liquidacion.

La Compañia tiene establecidas agencias en las capitales de provincias y demás poblaciones de importancia, en donde se dan prospectos y cuantas esplicaciones se pidan. Las personas que deseen suscribirse, y residan en poblacion donde no haya representante, astrá que dirijan una carta en que expresen su deseo al director general de LA NACIONAL en Madrid, el cual proveerá, sin pérdida de tiempo, á los medios de realizar la suscripcion.

## LA TUTELAR.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. Delegado, Sr. D. Francisco Dumont y Calonge.

Junta de vigilancia.—D. Tomás de Borja.—D. Guillermo Rolland, banquero y propietario.—D. Lúcio del Valle, ingeniero civil.—D. Santiago de Velasco de la Haza, abogado y propietario.—D. Juan Stuyck y Llorca, jefe de administracion.—Ilmo. Sr. D. Luis Diaz Perez, abogado y propietario.—D. Juan Francisco Diaz, jefe de administracion.—Excmo. Sr. marqués de Heredia.—D. Cirilo Ruiz de Azaola, médico.—Excmo. Sr. D. Felipe del Rivero, teniente general.—Ilmo. Sr. D. José de Osorio y de la Torre, jefe superior de administracion.—D. Antonio Maria Ruiz, coronel y cajero de Ultramar.—D. Juan menegildo Amirolo, abogado y propietario.—D. Juan Ignacio Crespo, abogado (vocal secretario).  
Director general, Sr. D. Pedro Pascual de Uhagon.

Situacion de la Compañia en 22 de agosto de 1863.

Número de suscritores.	83 301
Capital suscrito.	638.926.628 rs.
Títulos comprados.	488.551.000 "

LA TUTELAR empezó á devolver los capitales impuestos con beneficios crecidos en 1857, y repartidos los siguientes:  
12.894,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 1,881 imponentes que terminaron el compromiso social en 1857.  
20.490,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 3,322 imponentes que terminaron el compromiso social en 1858.  
37.257,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 6,971 imponentes que terminaron el compromiso social en 1859.  
36.190,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 2,829 imponentes que terminaron el compromiso social en 1860.  
36.350,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 6,127 imponentes que terminaron el compromiso social en 1861.  
68.814,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 10,089 imponentes que terminaron el compromiso social en 1862.  
211.084,000 rs. en junto.

LA TUTELAR hace toda clase de operaciones, bien sea con pérdida del capital por muerte del asegurado, ó sin pérdida del capital por muerte del asegurado. Las suscripciones son liquidables cada cinco años ó anualmente, á voluntad de los suscritores. Las suscripciones liquidables todos los años facilitan, á todos los que lo deseen, medios de vivir desde luego rentas vitalicias.  
LA TUTELAR es la sociedad de su clase mas antigua en España, y como se ve por el historial de su situacion en esta dia, la que mas capital asegurado y mayor número de suscritores tiene. Las seis liquidaciones que lleva practicadas, y en las que ha devuelto considerablemente acrecidos los capitales á los imponentes, prueban con datos irrecusables la buena organizacion de esta sociedad y las ventajas que ofrece.  
En la direccion general, establecida en Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, y en las oficinas de representantes en provincias se facilitan gratis prospectos y se darán todos los datos y esplicaciones necesarias para que el público pueda ilustrar su opinion en la materia. (L.)